



RESOLUCION No. **SC.DIC.A.09.00285**

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Cantón RIOBAMBA el **17/Septiembre/2009**, que contienen la constitución de la compañía **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.09.770 de 12/Octubre/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **12 OCT 2009**

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7264421
Nro. Trámite 5.2009.196
RR/

RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE

PROTOCOLIZACION.- Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria Sexta de este cantón, por disposición de la señora Intendente de Compañías Sede en Ambato, en una foja útil que me presenta, en la que consta la Resolución número SC.DIC.A. 09.00285, de fecha doce de octubre del dos mil nueve, mediante la cual la Intendencia de Compañías de Ambato, por intermedio de la Doctora Leonor Holguín Buchelli, resuelve aprobar la constitución de la Compañía Bullcandle Company Compañía Limitada, cuya escritura de constitución, celebrada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, en septiembre diecisiete del año dos mil nueve, la cual se encuentra debidamente marginada, instrumento que se agrega al protocolo a mi cargo.- La cuantía de este acto por su naturaleza es indeterminada.- Riobamba, septiembre veinte y nueve de octubre del año dos mil nueve.- (firma).- Abogada Grace Arias Núñez.- Notaria Sexta Encargada del Cantón Riobamba.- **RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Las copias que anteceden son iguales a los originales que reposan en el archivo de la Notaría a mi cargo y en fe de ello confiero esta ³ **COPIA**, sellada, signada, certificada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

Abg. Grace Arias Núñez

NOTARIA SEXTA ENCARGADA DEL CANTÓN

G.A.

Abg. Jacinto Herrera Vera
CANTON RIOBAMBA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1467.*

Junto a la Resolución No.LA ESCRITURA anotado bajo el No. 9020 del Repertorio.

.- Riobamba, a 5 de Noviembre del 2009.



1116
Fou-
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

